



# Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW Nº 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina  
Tel: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

## 2392/19

Pinamar, 18 de octubre de 2019.-

### Visto:

El Expediente Nº 4123-1672/2013 C.2; y

### Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar sancionó la Ordenanza 5552/19;

Que a fs. 218, el Departamento Ejecutivo ordena la confección del acto administrativo que promulgue dicha ordenanza.

### Por ello:


El Intendente de la Municipalidad de Pinamar,  
en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 108, Inciso 2  
de la Ley Orgánica de las Municipalidades  
(Decreto Ley 6769/58),

## D E C R E T A

**Artículo 1º:** Promulgase en todos sus términos la Ordenanza Nº 5552/19, obrante a fs. 215/216 del Expediente 4123-1672/2013 C.2, mediante la cual se declara de interés social y se adjudica en forma definitiva a las personas indicadas en el Anexo I de la misma, los inmuebles ubicados en las Manzanas 192, 193, 198 y 200, Circ.IV, Sección C de la localidad de Ostende, en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2 de la Ordenanza Nº 4285/13 y el Anexo I de la Ordenanza Nº 4797/16.-

**Artículo 2º:** Comuníquese, dese al Registro Oficial del municipio, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Arq. MILA LORENCIA GOMEZ BERET  
Secretaría de Planeamiento, Proyectos  
y Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



  
MARTIN MANFEYA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR